



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de diciembre de 2024




VISTOS: Informe Legal Nº 295-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 18 de diciembre de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe Nº 1110-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 12 de diciembre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe Nº 225-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 11 de diciembre de 2024 de la responsable del Área de Planeamiento, Informe Nº 749-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe Nº 079-2024-DIRESA-HRM/05-LCCCH de fecha 13 de noviembre de 2024 del Personal de la Salud de UGC, Informe Nº 603-2024-DIRESA-HRM/14 de fecha 23 de octubre de 2024 de la Jefatura del Departamento de Pediatría, Informe Nº 017-2024-DIRESA-HRM/14-14.02 de fecha 21 de octubre de 2024, de la Enfermera Asistencial, y;


CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;




Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, con Resolución Ministerial Nº 545-2024-MINSA, se aprueba la NTS Nº 214-MINSA/DGSP-2024: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal; cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal en el Perú;

Que, la mencionada norma técnica de salud, define a la Atención Integral de salud del recién nacido, como el conjunto de intervenciones sanitarias enfocadas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud de todo recién nacido (de 0 a 28 días de vida), provistas de manera continua, brindadas en los establecimientos de salud y el seguimiento, en los términos de calidad, equidad y oportunidad;



Que, cada 17 de noviembre se celebra el Día Mundial del Niño Prematuro, una fecha que desea poner de manifiesto el alto riesgo de mortalidad que supone la prematuridad; dicha celebración establece un escenario de conciencia mundial ante un tema que se hace cada año en gran parte de la población mundial de recién nacidos;

Que, a través de Informe Nº 017-2024-DIRESA-HRM/14-14.02 de fecha 21 de octubre de 2024, la Enfermera Asistencial, remite al Departamento de Pediatría, el "Plan de actividades por el Día Mundial del Niño Prematuro en el Hospital Regional de Moquegua - 2024", para su aprobación y ejecución;

Que, mediante Informe Nº 603-2024-DIRESA-HRM/14 de fecha 23 de octubre de 2024, la Jefatura del Departamento de Pediatría, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "Plan de actividades por el Día Mundial del Niño Prematuro en el Hospital Regional de Moquegua - 2024", para su respectiva aprobación;

Que, el mencionado plan, tiene por finalidad dar visibilidad a esta problemática, concientizar sobre las necesidades y derechos de los recién nacidos prematuros;

Que, con Informe Nº 749-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 13 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace suyo en todos sus extremos, el Informe Nº 079-2024-DIRESA-HRM/05-LCCCH del Personal de Salud de la UGC, mediante el cual se otorga opinión favorable al mencionado Plan y lo remite para su aprobación;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de diciembre de 2024

Que, mediante Informe N° 225-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 11 de noviembre de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa el plan y señala que cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de planes específicos en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, emite opinión favorable y sugiere se derive al Área de Asesoría Legal, para su aprobación por parte del titular de la Entidad;

Que, con Informe N° 1110-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 12 de diciembre 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al "Plan de actividades por el Día Mundial del Niño Prematuro en el Hospital Regional de Moquegua - 2024"; y señala se continúe con el trámite de aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 295-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 18 de diciembre de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que el mencionado plan, cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE, por lo que determina que es necesario su aprobación;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno del Departamento de Pediatría, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que dispone la proyección del acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al mes de noviembre de 2024, el "**PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA- 2024**", el cual consta de catorce (14) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Pediatría, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

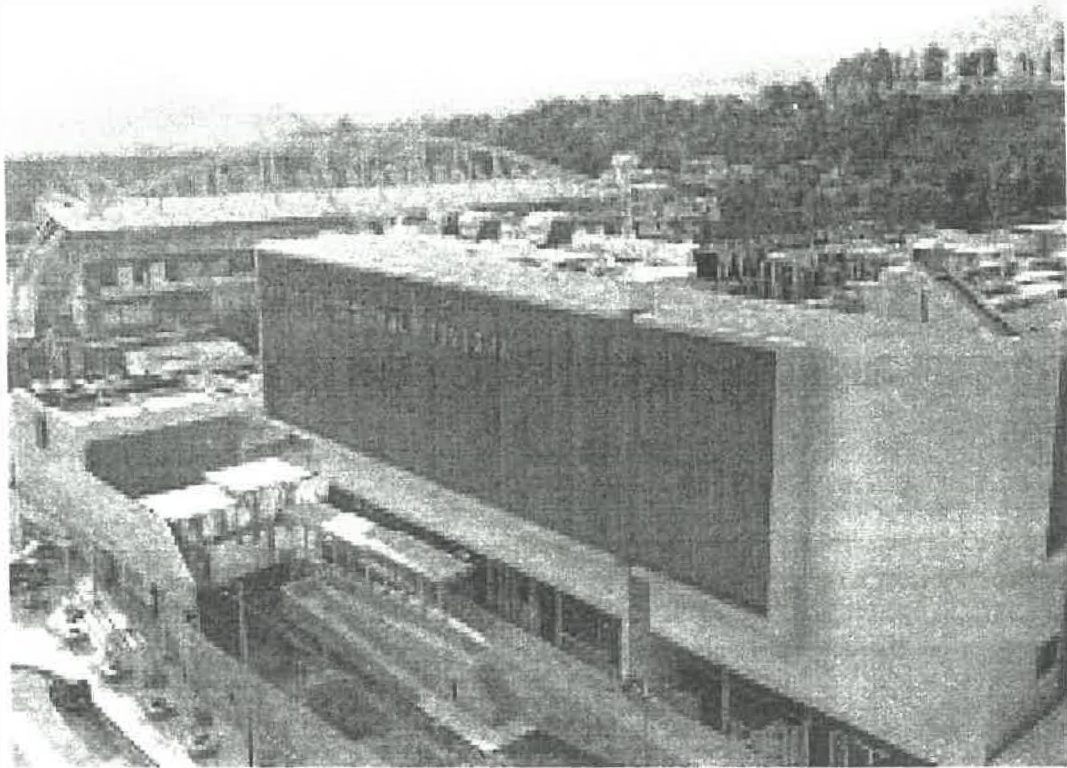
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) D. PEDIATRIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.F. 017350 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA


PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024



Luzvenia M. Ticona Checalla
LIC. ENFERMERIA
CEP. 062401 RE: 022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	PAG 2
FINALIDAD	PAG2
OBJETIVOS	PAG2
ÁMBITO DE APLICACIÓN	PAG 3
BASE LEGAL	PAG3
CONTENIDO	PAG4
ASPECTOS TÉCNICOS	PAG4
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	PAG6
ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI	PAG7
ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	PAG8
PROGRAMACION DE METAS FISICAS	
PRESUPUESTALES	PAG9
PRESUPUESTO	PAG 11
RESPONSABLES	PAG 11
ANEXOS	PAG 12



Luzvenia M. Ticona Checalla
LIC. ENFERMERIA
CEP. 062401 REE. 031823

I. INTRODUCCIÓN

Las complicaciones de la prematuridad constituyen la principal causa de muerte en el periodo neonatal. En la región de las Américas, alrededor de 1,2 millones de nacimientos ocurren en forma prematura. Los bebés prematuros requieren de atención especializada y cuidados específicos que les permitan sobrevivir, crecer y desarrollarse saludablemente.

Con el fin de dar visibilidad a esta problemática y sensibilizar sobre las necesidades y derechos de las y los bebés prematuros y de sus familias, el 17 de noviembre es el Día mundial de la prematuridad.

Se hace foco en la necesidad de que madres y padres no sean considerados como visita y tengan acceso irrestricto a las Unidades de Cuidados Neonatales Intensivos (UCI). Esta medida conlleva enormes beneficios para el desarrollo del bebé ya que favorece el contacto piel a piel, la lactancia y el apego precoz, así como para las familias, en tanto reduce el estrés y la angustia.

En este marco, el Centro Latinoamericano de Perinatología – Salud de la Mujer y Reproductiva (CLAP/SMR) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), han desarrollado una serie de materiales y mensajes clave para promover el acceso irrestricto de madres y padres a las UCI y sensibilizar sobre la importancia de la atención centrada en las familias.



Luzvenia M. Ticona Checcalla
LIC ENFERMERIA
CEP.062401 HEE.031823

II. FINALIDAD

La finalidad del plan por el Día Mundial del Niño Prematuro es dar visibilidad a esta problemática, concientizar sobre las necesidades y derechos de los recién nacidos prematuros

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Difundir y promover la importancia de las diversas actividades que se realizan en beneficio de los recién nacidos prematuros en el Hospital Regional Moquegua en el Mes de Noviembre.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Sensibilizar e promover el cuidado de calidad del recién nacido prematuro al personal de salud.
- Difundir, reconocer y promocionar el Día Mundial del niño Prematuro y sus derechos.
- Promover y fortalecer prácticas de cuidado de los recién nacido prematuros.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para el Hospital Regional Moquegua.

V. BASE LEGAL

- Ley General de Salud N.º 26842
- Decreto Supremo N.º 009 – 2006 -SA que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Norma técnica de salud para la atención integral de salud neonatal: NTS Nª 106MINS/DGSP-V.01
- Norma técnica de salud para la atención del recién nacido pretérmino con riesgo de retinopatía del prematuro NTS Nª 084-MINSA/DGSP -V
- RM 372-2024/MINSA Proyecto de Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal.
- Decreto Supremo N.º 018-2008 -SA que aprobó la creación de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N.º 609 -2014/MINSA Aprueba la Directiva Administrativa N.º 201 – MINSA/DGSP V01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Plan Estratégico Institucional con Resolución ejecutiva regional 098-2024-GR/MOQ



Luzvenia M. Ticona Checalla
LIC. ENFERMERIA
CEP. 092401 REE 07-2023

- Plan Operativo Institucional con Resolución ejecutiva directoral 030-2024- DIRESA-HRM/DE
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:


RECIÉN NACIDO PREMATURO O PRETERMINO

Es el recién nacido con edad gestacional menor de 37 semanas o 259 días.

Clasificación del recién nacido prematuro

Se clasifica de la siguiente manera:

- Prematuridad leve (34 – 36 semanas).
- Prematuridad moderada (30 – 33 semanas).
- Prematuridad extrema (26 – 29 semanas).
- Prematuridad muy extrema (22 – 25 semanas).



Luzvenia M. Ticona Chacón
LIC. ENFERMERIA

CEP. 062401 REE. 031823

Se dice que un bebé que nace antes de las 37 semanas de embarazo es prematuro o que ha nacido antes de tiempo, es propenso a tener problema de salud a largo plazo como el asma o problemas de alimentación, por eso desde su nacimiento, antes de tiempo necesita cuidados.

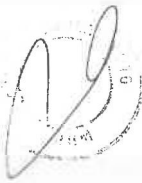
ALIMENTACIÓN MÁS ADECUADA PARA LOS PREMATUROS

Leche materna en relación con los factores nutricionales y biológicos y los beneficios que aportan a los recién nacidos prematuros los distintos tipos de leche algunos autores afirman que la leche materna es el alimento más adecuado para un recién nacido, pero para los prematuros es recomendable su fortificación, ya que pasada unas semanas disminuye el contenido en proteínas de la leche. La fortificación de la leche materna con más de un componente


nutricional ha sido descrito que mejora las tasas de crecimiento longitudinal, perímetro cefálico y peso a corto plazo.

Se han realizado varios estudios comparativos entre distintos tipos de alimentación del prematuro para evaluar su crecimiento. Algunos trabajos indican que la leche materna debe ser fortificada para conseguir un contenido nutricional adecuado para el prematuro ya que, cuando la leche no se suplementa, los niños tienen menor aumento de peso y talla. Otros estudios han demostrado que cuando se utiliza la fracción de emulsión, que es la última cantidad de leche que produce la madre al final de la toma y que contiene más grasa, los niños tienen una ganancia de peso adecuada, incluso superior al de la lactancia mixta. Una nutrición adecuada se relaciona con un buen desarrollo neurológico a largo plazo.

RECIÉN NACIDO PREMATURO Y METODO MAMA CANGURO



Se basa en el contacto piel con piel entre madre y bebé y se ha demostrado que es una de las prácticas más efectivas para salvar a recién nacidos en riesgo. «Mamá Canguro» es una metodología innovadora para el tratamiento y manejo ambulatorio de niños prematuros y de bajo peso al nacer



De acuerdo con el método madre canguro, los neonatos que pesan 2000 gramos o menos al nacer y que no pueden regular su temperatura corporal permanecen con su madre. Las madres mismas sirven de incubadoras, fuente principal de estimulación y alimentación. ¿De qué manera? Se acomoda a los recién nacidos pegados al pecho de la madre en contacto piel a piel y se los mantiene en posición vertical las 24 horas del día. Las madres pueden compartir el papel de proveedora de la posición canguro con otras personas, en especial, con el padre del recién nacido, sin alterar las rutinas de lactancia materna. El cuidador duerme en posición semi-sentada. La evidencia respalda la eficacia y seguridad del MMC en recién nacidos prematuros estables.

RECIÉN NACIDO PREMATUROS EN UCIN

Los recién nacidos que necesitan atención médica intensiva se admiten en el área especial del hospital llamada unidad neonatal de cuidados intensivos. La UCIN combina tecnología y profesionales de la salud capacitados para brindar

cuidado especializado para los pacientes más pequeños. La UCIN puede también contar con áreas de cuidados continuos o intermedios para bebés que no están enfermos, pero necesitan un cuidado especializado. Algunos hospitales carecen de este personal especializado o de una UCIN y los bebés deben ser trasladados a otro hospital.

6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

6.2.1 Antecedentes

Los nacimientos prematuros en el Perú han registrado un ligero aumento en lo que va del año. De enero a octubre de 2022 se reportaron 27 383 nacimientos prematuros, lo que representa un incremento de 0.10 % en comparación con el mismo periodo del 2021. Así lo revela el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea del Ministerio de Salud.

Los bebés prematuros representaron en dicho periodo el 6.89 % del total de nacidos vivos, mientras que entre enero y octubre del 2021 fueron el 6.79 %. Como se sabe, la prematuridad es un factor de riesgo de morbilidad y mortalidad infantil en todo el mundo, constituyéndose como uno de los problemas más

importantes de la salud pública.

En nuestro Hospital Regional de Moquegua en el área de Neonatología se brinda atención en 4 sub áreas:

- Atención del recién nacido
- Alojamiento conjunto
- Hospitalización neonatal
- Unidad de cuidados intensivos neonatales

El Hospital Regional de Moquegua durante el año 2023 ha registrado 765 nacimientos de los cuales el 7.5% son recién nacidos prematuros. Haciendo un corte en el 2023 al I semestre se registro 7.3 % RNPT y en lo que va del 2024 al I semestre tenemos el 9.4 % de RNPT, claramente se puede observar un incremento del 2.1 % en el I semestre del año.

En el presente año los ingresos de recién nacidos en la UCIN, la atención sigue siendo permanente, el trabajo continua con el manejo de recién nacido en ventilador mecánico.

6.2.2. Problema

En nuestro Hospital Regional Moquegua actualmente se cuenta con una Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales, con capacidad para la atención a 2 RNPT con ventilador mecánico y equipamiento.

Contamos con profesional Medico y Enfermera con especialidad en Neonatología, nuestra debilidad es que no se cuenta con profesional medico las 24 horas del día.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI



OEI. 01. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO

AEI 01.01. ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA GESTANTE EN EL DEPARTAMENTO



Luzvenia M. Ticona Checalla
LIC. ENFERMERIA
CEP.062401 REE.031823

ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

5000055 A TENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1. Descripción Operativa de las Actividades

En el presente plan se presentara las diversas actividades que se realizaran en conmemoración por el Día Mundial del Prematuro, se empezara con la Iluminación del Hospital Regional Moquegua (color lila) por conmemorarse previa coordinación con el área de mantenimiento.

Colocación del banner alusivo al "Día mundial del niño prematuro" en el frontis del Hospital Regional Moquegua y la difusión de las diferentes actividades "Dia mundial del niño prematuro" mediante la prensa radio y televisión en el Hospital Regional Moquegua.

También realizaremos la Ambientación del Servicio Neonatología por el "Dia mundial del niño prematuro" y del auditorium para la Ceremonia central y reconocimiento por el "Dia mundial del niño prematuro" con la participación de las familias con niños prematuros, se llevara a cabo el dia 18 de noviembre en el Auditorium del Hospital Regional Moquegua a las 3:00 pm

Por ultimo los días 26 y 27 de noviembre se realizar Capacitación dirigido al Personal de Salud que labora en el Servicio de Neonatologia por el "Dia mundial del niño prematuro".




Luzvenia M. Ticona Checalla
LIC. ENFERMERIA
CEP. 062401 REE. 031823

6.4.2. Cronograma de Actividades: Unidad de Medida, Metas y Responsables

Anexo 2.
Formato 1: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

Unidad Orgánica: Neonatología

Estructura Programática Operativa					Estructura Programática del Presupuesto
Objetivo General del Plan: Difundir y promover la importancia de las diversas actividades que se realizan en beneficio de los recién nacidos prematuros en el Hospital Regional Moquegua en el Mes de Noviembre.					
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S/)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Anual	Responsable
Difundir, reconocer y promocionar el Día Mundial del niño Prematuro y sus derechos.	Actividad 1.1: Iluminación del Hospital Regional Moquegua (color lila) por conmemorarse "Día mundial del niño prematuro"	Informe	Anual	1	Lic. Luzvenia Milagros Ticona Checalla,
	Actividad 1.2: Colocación de Banner y Ambientación del Servicio Neonatología "DIA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO"	Informe	Anual	1	Lic. Luz Gabriela Mercado Garcia
	Actividad 1.3: Difusión en redes sociales sobre los cuidados que se brinda en el servicio neonatología	Unidad	Anual	1	Lic. Vianey Machaca Iberos Tec. Milagros Esther Flores
Promover y fortalecer prácticas de cuidado	Actividad 2.1: Difusión de las diferentes actividades y cuidados importante en el "Día	Unidad	Anual	1	Dra. Maria del Pilar Urday Huarilloclla Lic. Vianey Machaca Iberos

de los recién nacido prematuros.	mundial del niño prematuro" mediante la prensa radio en el Hospital Regional Moquegua.				
	Actividad 2.2: Ceremonia por el día central del "DIA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO" con la participación de las madres de familia	Participación	Anual	1	Comité organizador
Sensibilizar e promover el cuidado de calidad del recién nacido prematuro al personal de salud.	Actividad 3.1: Capacitación al personal de salud sobre cuidados por el "Día mundial del Niño prematuro"	Personal capacitado	Anual	1	Lic. Silene Enrriquez Merma Lic. Maritza Centeno Pacho Téc. Karina Leon Mamani
	Actividad 3.2: Elaboración y presentación de la guía sobre el Programa de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo – servicio Neonatología	Personal capacitado	Anual	1	Dra. Maria del Pilar Urday Huarilloclla Lic. Ursula Chayña Concha Lic. Monica Callata Colquehuanca

Luzvenia M. Ticona Checalla
LIC. ENFERMERIA
CEP. 062401 REE. 031823



VIII.PRESUPUESTO

7.1 Financiamiento

. El plan de actividades no requiere financiamiento

7.2. Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del plan

El monitoreo, supervisión y evaluación estará a cargo del Servicio de Neonatología

VIII. RESPONSABILIDADES

NIVEL REGIONAL

IX. ANEXOS

ANEXO N° 01 : PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

ANEXO N° 02: BANNER POR EL DIA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO


Luzvenia M. Ticona Checalla
LIC. ENFERMERIA
CEP. 062401 REE. 031823



ANEXO N° 01 : PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
Día	Hora	Tema	Ponente
26-11-2024	14:45 pm	INAGURACION DEL CURSO A cargo: Dra. Erika García Pérez	
PRE TEST			
26-11-2024	15:00-15:45 pm	Atención inmediata del recién nacido prematuro	Dr. Jesús Saldaña Díaz
26-11-2024	15:45-16:30 pm	Cuidados de enfermería en el Recién Nacido Prematuro	Mag. Carmen Simpe Laura
26-11-2024	16:30-17:15 pm	Enfermedad de Membrana Hialina	Dra. Deyanira Margaritra Palencia
26-11-2024	17:15-18:00 pm	Hemorragia Intraventricular en el Recién Nacido Prematuro	Dra. Valeria Zúñiga Gutiérrez
26-11-2024	18.00-18:45 pm	Cuidados de enfermería en el Recién Nacido Prematuro con HIV- Neurodesarrollo	Lic. July Eva Carlos Mendoza
TERMINO DE PRIMER DIA DE PONENCIA			
MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
Día	Hora	Tema	Ponente
INICIO DEL CURSO			
27-11-2024	15:00-15:45 pm	Aportes nutricionales del prematuro NPT y nutrición enteral	Dr. Jimmy Jess Pino Coricaza
27-11-2024	15:45-16:30pm	Cuidados de enfermería en la nutrición parenteral	Lic. Virginia Cecilia Choqueña Condori
27-11-2024	16:30-17:15 pm	Sepsis Neonatal Recién Nacido Prematuro	Dra. María del Pilar Urday Huarilloclla
27-11-2024	17:15-18:00 pm	Cuidados de enfermería en Recién nacidos Prematuros con Sepsis neonatal	Lic. Luzvenia Ticona Checalla
27-11-2024	18:00-18:45 pm	Método mama canguro CPP	Lic. Gabriela Mercado García
POSTTEST			
CIERRE DEL CURSO			




Luzvenia M. Ticona Checalla
 LIC. ENFERMERA
 CEP.062401 REE. 00

ANEXO N° 02: BANNER POR EL DIA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO

Con
apego y amor ♥

Haremos su futuro mejor

17 de noviembre

Día mundial del Recién Nacido Prematuro



Luzvenia M. Ticona Checalla
LIC. ENFERMERIA
CEP. 062401 REE. 031823